



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177

SAN ISIDRO, 19 MAYO 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las faltas de carácter disciplinario que según su gravedad pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado, esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, consecuentemente es necesario reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, mediante la emisión del correspondiente acto;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- Presidente Gerente de Fiscalización
- Secretario Gerente de Recursos Humanos.
- Integrante Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.

SUPLENTES:

- Presidente Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Secretario Gerente de Obras y Servicios Municipales
- Integrante Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 169 del 22 de julio de 2013.





Municipalidad
de
San Isidro

177

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

